

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintiocho de junio de dos mil veintitrés.

Ref.: 2022 - 084 Sucesión Intestada de Mariela Paipilla.

En atención al incumplimiento presentado por la Secretaría de Hacienda a la orden proferida el 3 de noviembre de 2022 y el requerimiento del 13 de febrero de 2023, ordenes comunicadas mediante oficios enviados el 12 de diciembre de 2022 y 24 de febrero de 2023. (anexos 15 y 19 del expediente digital). Y ante la falta de respuesta al requerimiento realizado por el último auto, el Despacho ordena:

1. INICIAR incidente sancionatorio en contra de la Secretaría de Hacienda, teniendo en cuenta el desacato presentado al no dar respuesta a las órdenes proferidas por este Despacho.

2. CORRER traslado por el término de tres (3) días del presente incidente. Por secretaria notifíquese por el medio más expedito remítase copia de los autos y oficios aquí enunciados.

Agotado el término anterior sin que haya comparecido se requiere apoyo de los interesados para que efectúen la notificación a la entidad incidentada de conformidad con lo previsto en los arts. 291 y 292 del C.G.P., o mediante correo electrónico junto con el envío de esta providencia, de los autos que ordenaron tal solicitud y posterior requerimiento y de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE. (2) ^{k.c.}

Firmado Por:

Luis Benjamin Alvarado Alfonso

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 028

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fe93e0334390e54aef8e961a240c210837ea6e03e1e36d0ac6ac6bc35389d20**

Documento generado en 28/06/2023 11:23:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>